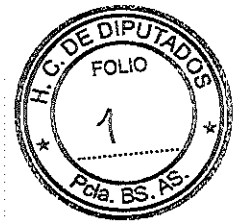




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5054 / 21 - 22



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo correspondiente informe a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan vinculado al Plan de Incentivos a la Generación de Bosques de Producción, en el marco de la ley 12.662:

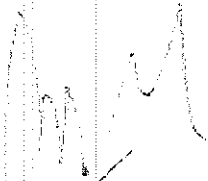
- 1.- Presentar un informe, completo y detallado en relación a la promoción del Plan de Incentivos en todo el territorio bonaerense.
- 2.- Tipos de actividad desarrolladas tendientes a difundir la actividad forestal en los distintos ámbitos y niveles de la población, con la finalidad de crear la necesaria conciencia sobre los múltiples beneficios que se generan a partir de la implantación de masas forestales de producción. Presentar informe completo por cada municipio de nuestra provincia.
- 3.- Establecer todas las diligencias y tramitaciones que se efectuaron en relación a las demandas de presentaciones de solicitudes para realizar forestaciones productivas.
- 4.- Presentar un informe por escrito sobre la cantidad de proyectos aprobados o rechazados.
- 5.- Evaluación sobre el proceso de fiscalización y control llevado adelante en las distintas etapas contempladas en los planes de forestación que resulten aprobados, incluidas las actividades y compromisos asumidos en las presentaciones para la provisión de plantas, implantación de los montes producidos y el cuidado y manejo posterior de las plantaciones propuestas.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- 6.- Qué tipo de asistencia técnicamente fue otorgada a los productores solicitantes, entre otras cosas, mediante la realización de jornadas de capacitación, talleres, eventos, etc.
- 7.- Cantidad de hectáreas generadas por la implementación de la Ley 12.662.
- 8.- Especificar el monto anual ingresado al Fondo Provincial de Bosques, en virtud de las multas establecidas en el artículo 10° de la Ley 12.662.
- 9.- Presentar la regionalización de todo el territorio provincial, las superficies de forestación o promoción, las especies y su modalidad de plantación.
- 10.- Cualquier dato de interés que sirva para complementar la presente solicitud de informes.


Dip. MOLINA MARTINIANO
Bloque Justicialista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En el año 2001, la legislatura bonaerense, sancionó la Ley 12.662 a los efectos de crear en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires un Plan de Incentivos a la generación de bosques de producción.

El Plan que se establece por la presente Ley, tiene como objetivo básico generar, ampliar y mejorar las masas boscosas de la Provincia, con la finalidad de crear un recurso económico que propenda a la generación de empleo, a la obtención de saldos exportables y a mejorar la calidad de vida de la población bonaerense.

El Plan de Incentivos consiste en la provisión por parte del Estado Provincial de material de plantación para forestaciones y/o reforestaciones, a aquellas personas físicas o jurídicas que adhieran al mismo y acrediten el carácter de propietario u ocupante legal de un Inmueble rural ubicado dentro de las regiones forestales. Este plan mitiga los efectos de los cambios climáticos.

En virtud de ello, se solicita al Poder Ejecutivo, responder a la brevedad y por escrito los puntos de este pedido de informes, debido a que este Honorable Poder legislativo, necesita imperiosamente contar con estos datos a los efectos de evaluar los objetivos establecidos en la norma referida.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de que los señores y señoras legisladores someterán este proyecto a debate, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto solicitud de informes.


Dip. MOLINA MARTINIANO
Bloque Junta
H.C. Diputados Prov. Bs. As.